

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: MARIA DEL SOCORRO LLANTEN RAMIREZ
RADICACION: 2014-00060-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 24 JUN 2022

RADICADO: 2014-00060-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: MARIA DEL SOCORRO LLANTEN RAMIREZ
ASUNTO: ORDENA INFORME Y HACE UN REQUERIMIENTO

AUTO No. 669

ASUNTO A TRATAR.

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por la abogada COLOMBIA REBOLLEDO ARBELAEZ, quien solicita el acceso al expediente digital del proceso referenciado, de no esta digitalizado el expediente completo, solicita se le envíen las siguientes piezas procesales: Copia simple de la demanda, Mandamiento de pago, ordena seguir adelante la ejecución y aprueba liquidación del crédito, igualmente solicita se le envíe la relación de depósitos judiciales que estén a nombre del Banco Popular S.A., y que están pendiente de retirar.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

1.- **INFORMAR** a la abogada COLOMBIA REBOLLEDO ARBELAEZ, que revisada la página Web de la plataforma del Banco Agrario de Colombia – sucursal Puerto Tejada – Cauca, de depósitos judiciales que se llevan en este despacho, se observa que no existen depósitos judiciales pendientes de pago de la demandada MARIA DEL SOCORRO LLANTEN RAMIREZ. Oficiar al correo electrónico colombiarebolledo@gmail.com anexando la consulta general de títulos. Así mismo, hágasele saber que le fue remitido copia del expediente que solicitó a su correo.

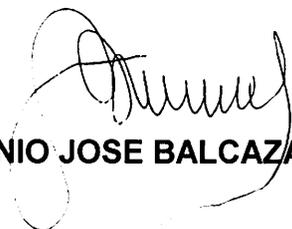
2.- **ANEXAR** al plenario el memorial aludido y su anexo, para que conste.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: MARIA DEL SOCORRO LLANTEN RAMIREZ
RADICACION: 2014-00060-00

3.- **REQUERIR** a la demandada señora MARIA DEL SOCORRO LLANTEN RAMIREZ, a fin de que de cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas enero 31 y abril 25 de 2022. **CONCEDER** un término de diez (10) días hábiles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.